

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Miércoles, 17 de julio de 1991

Núm. 162

SUMARIO

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 36.845

Ha solicitado doña Jacinta Fernández Olmedo licencia urbanística para la actividad de bar en calle Olmo, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.846

Ha solicitado doña Nieves Ansón Nalvárez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Picasso, número 25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.847

Ha solicitado don Carlos Sancho Galán licencia urbanística para la actividad de bar en calle Cerezo, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.848

Ha solicitado don Pascual Solano Oliván licencia urbanística para la actividad de bar en calle Almozara, número 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán

SECCION QUINTA

	Página
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación y funcionamiento de industrias varias	2681-2685
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Requiriendo a representantes de comercio por ignorado paradero	2685
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Notificando a empresas de ignorado paradero	2685-2686
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	2687-2688
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	2688-2691
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	2691
Juzgados de Primera Instancia	2691-2694
Juzgados de lo Social	2695-2696

en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.849

Ha solicitado don Francisco Andrés Gimeno licencia urbanística para la actividad de pub en calle José Pellicer, número 50.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.850

Ha solicitado don Manuel Comollón Tobajas licencia urbanística para la actividad de bar en calle Dato, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.851

Ha solicitado Vifer, Sociedad Civil, licencia urbanística para la actividad de bar en calle Comandante Repollés, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.852

Ha solicitado doña María-Antonia González Montoy licencia urbanística para la actividad de bar en calle Agustina de Aragón, número 55.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.853

Ha solicitado don José-Miguel Artigas Blenguer licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Jesús y María, número 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.854

Ha solicitado don Nazaré Vidal Escribano licencia urbanística para la actividad de bar en calle Vistabella, número 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.855

Ha solicitado don Felipe Urzuy Lahuerta licencia urbanística para la actividad de bar en avenida de América, número 87.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.856

Ha solicitado don Luis-Manuel Mayor Martínez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Monasterio de Veruela, número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.857

Ha solicitado don Modesto de Prado de Prado licencia urbanística para la actividad de bar en calle Eduardo Dato, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.858

Ha solicitado don José-Antonio Alonso Labrador licencia urbanística para la actividad de bar en calle Izuzquiza, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.859

Ha solicitado don José-Miguel López Navales licencia urbanística para la actividad de gimnasio en calle Compromiso de Caspe, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.860

Ha solicitado Hostelería Casco Antiguo, S. L., licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en plaza Ariño, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.861

Ha solicitado doña Josefa Laborda Ventura licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle Duquesa de Villahermosa, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.862

Ha solicitado doña Carmen de Val Burdío licencia urbanística para la actividad de bar en calle San Blas, número 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.863

Ha solicitado don Víctor Bayo Herrero licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Sobrarbe, número 63.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.864

Ha solicitado don Carlos Piniés Bonet licencia urbanística para la actividad de bar en calle Amistad, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.865

Ha solicitado Libebu, S. L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle San Antonio María Claret, número 54.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.866

Ha solicitado doña Ester López Burgos licencia urbanística para la actividad de bar en calle Comandante Repollés, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.867

Ha solicitado don Francisco Gil Caballer licencia urbanística para la actividad de café-bar en calle Inglaterra, número 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.868

Ha solicitado don Manuel Vicente Gracia licencia urbanística para la actividad de salón recreativo en calle San Juan de la Peña, número 181.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.869

Ha solicitado don Javier Palomar Maciar licencia urbanística para la actividad de bar en calle Doctor Cerrada, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.870

Ha solicitado don José Gracia Lahoz licencia urbanística para la actividad de bar en calle Alava, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.872

Ha solicitado doña Cándida Trenado Sereno licencia urbanística para la actividad de bar en calle Monasterio de Piedra, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.871

Ha solicitado Carpanta, S. C., licencia urbanística para la actividad de restaurante en calle Las Vírgenes, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.873

Ha solicitado Jopesa Recreativos, S. A., licencia urbanística para la actividad de salón recreativo en plaza de San Miguel, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.874

Ha solicitado don José Bordonada Martín licencia urbanística para la actividad de bar en calle La Higuera, número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.875

Ha solicitado don José Clavero Villarroya, en representación de Granja Damas, S. C., licencia urbanística para la actividad de bar en paseo de las Damas, número 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domi-

cilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 36.876

Ha solicitado don Fidel García de Miguel licencia urbanística para la actividad de restaurante en polígono de Malpica, número 58.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos de representantes de comercio

Núm. 30.713

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de comercio deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

Al Abassi, Khaled. Enero 1990. 24.150.
 Al Abassi, Khaled. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
 Cabal Jover, Sonia. Enero a agosto y octubre y noviembre 1990 (diferencia). 16.977.
 Cambra Cristóbal, Carlos. Febrero 1989. 3.100.
 Candado Felipe, Ana-Isabel. Octubre y noviembre 1990. 51.602.
 Causapé García, Carmen-Rosa. Junio a noviembre 1990. 144.485.
 Dolader Ayuda, José. Enero 1990. 24.150.
 Dolader Ayuda, José. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
 Esteban Rojas, Víctor-José. Septiembre a noviembre 1990. 68.802.
 Iñigo Jiménez, José-Ignacio. Septiembre a noviembre 1990. 75.683.
 García Azcue, Ignacio. Enero 1990. 10.074.
 Giménez Diusto, María-José. Febrero 1990 (diferencia). 3.447.
 Gimeno Gayán, José. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
 Gimeno Gayán, José. Enero 1990. 24.150.
 Gomez Palacín, Ascensión. Febrero 1990 (diferencia). 2.021.
 Gracia Aranda, José-Carlos. Enero 1990. 24.150.
 Gracia Aranda, José-Carlos. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
 Gracia Romero, Jaime-Orlando. Enero 1990. 24.150.
 Gracia Romero, Jaime-Orlando. Febrero 1990. 13.761.
 Hernández Villarroya, Fernando. Febrero y marzo y junio, junio, agosto, septiembre y noviembre 1990. 180.606.
 Hernández Villarroya, Fernando. Enero 1990. 24.150.
 Mainar Sauras, Juan-Antonio. Enero 1990. 24.150.
 Mainar Sauras, Juan-Antonio. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
 Martínez Sanz, Sergio. Febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre y noviembre 1990. 180.606.
 Martínez Sanz, Sergio. Enero 1990. 24.150.
 Menáez Diéguez, María-Dolores. Febrero a abril 1990. 63.193.
 Menáez Diéguez, María-Dolores. Enero 1990. 5.636.
 Moreno Antonio, Mario. Octubre y noviembre 1990. 51.602.
 Moreno Antonio, Mario. Marzo a mayo y julio 1990. 45.905.
 Navarro Lostal, Javier. Marzo 1990. 17.005.
 Noguerras Angoy, Rosa-María. Febrero 1990. 7.741.
 Noguerras Angoy, Rosa-María. Enero 1990. 5.636.
 Oro Cervera, Domingo. Febrero a noviembre 1990. 258.011.

Oro Cervera, Domingo. Enero 1990. 24.150.

Sanz Royo, Olga-Elena. Abril a julio 1989. 76.484.

Soria Villa, José-Manuel. Julio 1990. 22.361.

Valiente Linares, María. Octubre y noviembre 1990. 51.602.

Valledor Aguerri, Carlos. Febrero y marzo 1990. 5.396.

Vicente Marín, Rosa. Septiembre y octubre 1990. 30.960.

Zaragoza, 23 de mayo de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 30.299

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el Ilmo. señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro del indicado plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, conforme al Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo.

Número de acta, empresa y último domicilio e importe

SP-1648-89. Saferma, S. A. Huerta, 7. 50.100.
 SP-1780-90. Arapapel, S. L. Duquesa de Villahermosa, 17. 50.100.
 SP-4168-90. Cial. Aragonesa de Mariscos. Benavente, 1-3-5. 50.100.
 SP-4495-90. Gregorio Rodríguez González. Manuel Viola, bloque 12. 60.000.
 SP-4497-90. Luis M. Pardos López. Matadero, 1. 50.500.
 SP-4503-90. María-Pilar Labarta Postigo. Uncastillo, 2. 50.001.
 SP-4504-90. María-Pilar Labarta Postigo. Uncastillo, 2. 50.001.
 SP-4534-90. Cárnicas Roig, S. A. Doce de Octubre, 40 duplicado, bajos. 50.000.
 SP-3032-90. Frank Zapa, S. L. Madre Vedruna, 34. 50.001.
 SP-3033-90. Ana I. Guiu Aparicio. La Paz, 14, bajos. 50.001.
 SP-3060-90. Peletería Sagasta, S. L. Paseo de Sagasta, 19. 50.001.
 SP-3140-90. María-Rosa Sanz Castellanos. Camino del Medio, sin número. 50.100.
 SP-3172-90. La Rueda Teatro, S. C. L. Avenida de San José, 137, segundo izquierda. 50.500.
 SP-3214-90. José-Vicente Martín Fidalgo. Nuestra Señora del Agua, 2. 50.100.
 SP-3260-90. María-Rosa Sanz Castellanos. Camino del Medio, sin número. 50.100.
 SP-3262-90. Luis M. Pardos López. Matadero, 1. 50.100.
 SP-3263-90. Luis M. Pardos López. Matadero, 1. 50.100.
 SP-3344-90. Ricardo Moreno Puértolas. Reconquista, 12. 50.001.
 SP-3348-90. Trinidad Regalado Mateo. Reconquista, 18. 50.001.
 SP-3414-90. Royal Shoe Ibérica, S. A. Gil Morlanes, 6. 50.100.
 SP-3416-90. Jesús Abellán Calavia. Gil Morlanes, 34. 50.100.
 SP-3421-90. Luis M. Pardos López. Matadero, 1. 50.100.
 SP-3422-90. María-Rosa Sanz Castellanos. Camino del Medio, sin número. 50.100.
 SP-3517-90. Aragón Exclusivas del Regalo, S. A. Granada, 21, bajos. 50.100.
 SP-3518-90. Pavimentos Pintano, S. L. Arcipreste de Hita, 11. 50.100.
 SP-3544-90. Aragonesa Hostelería, S. A. Paseo de la Independencia, 19. 50.001.
 SP-3687-90. Perfumería y Cosmética, S. A. Comuneros de Catilla, 1. 7.500.
 SP-3815-90. Juan Carmona Cabello. La Almunia, 11. 50.001.
 SP-4774-90. Felipe-Alejo Soteras Francés. Ramón y Cajal, 13, Ejea de los Caballeros. 50.100.
 SP-4866-90. Transportes Rubio Zaragoza, S. A. Alejandro Volta, 4. 50.100.
 SP-4906-90. Comercial Aragonesa de Mariscos, S. A. Benavente, 1-3-5. 50.100.
 SP-4932-90. Odeón Ibérica, S. A. Lugo, 67-71. 50.100.
 SP-4938-90. Francisco Alvarez Juárez. Monaterio de Obarra, 11, cuarto E. 50.001.
 SP-4939-90. La Rueda Teatro, S. C. L. Avenida San José, 137, segundo izquierda. 50.001.

- SP-4975-90. María-Carmen Izuzquiza Otero. Zurita, 15. 10.000.
 SP-4983-90. Felipe-Alejo Soteras Francés. Ramón y Cajal, 13, Ejea de los Caballeros. 50.100.
 SP-10-91. Arce, S. A. L. Pol. Pignatelli, nave 15, Cuarte de Huerva. 50.100.
 SP-5126-90. Pascual López Ibáñez. Mercado Puerta de Sancho, puesto núm. 14. 100.000.
 SP-5008-90. Ebro Arag. de Albañilería, S. A. César Augusto, 25, oficina núm. 2. 50.100.
 SP-48-91. Calzados Entabán, S. A. L. Conde de la Viñaza, 10. 50.100.
 SP-73-91. Sdad. Cult. y Deportiva Escalerillas. Huesa del Común, 13. 50.100.
 SP-193-91. Estafeta, S. L. Doctor Cerrada, 32. 55.000.
 SP-46-91. Construcciones Pladur, S. L. Don Jaime I, 37, tercero izquierda. 50.001.
 SP-234-91. Alfalfas y Piensos Baquer. San Antonio, 1, Caspe. 55.000.
 SP-239-91. José I. Grima Lasala. Montañés, 40. 55.000.
 SP-240-91. Promociones y Ediciones Nogara. Daroca, 22. 55.000.
 SP-276-91. María-Josefa Barrera Gregori. Pasaje Calvo Sotelo, 14, Calatayud. 50.100.
 SP-326-91. Cosanher, S. L. Alberto Duce, 9. 50.100.
 SP-412-91. Manufacturas Ardo, S. L. Camino del Escorredero, sin número, El Burgo de Ebro. 100.000.
 SP-474-91. Taconplast, S. A. Pol. Río Huerva, nave 8, Cuarte de Huerva. 50.100.
 SP-525-91. Tabuena Hermanos, S. L. Don Jaime I, 34, primero. 50.100.
 SP-577-91. Gest. y Consult. Tribut., S. A. César Augusto, 14, 2, oficina núm. 4. 50.001.
 SP-619-91. Disheras, S. L. Fernando el Católico, 14, Calatayud. 50.001.
 SP-453-91. María-José Correas Lázaro. Caspe, 10. 50.100.
 SP-513-91. Ciclo Comercial, S. A. Conde de Aranda, 42. 56.001.
 SP-324-91. Promociones Inmobiliarias, S. A. Braulio Lausín, 1. Centro de trabajo: Cristo Rey, 15. 50.100.
 SP-629-91. Seinza, S. L. Fernando el Católico, 4. 55.000.
 L-1697-89. Luis Marco Pascua. Industria, sin número, Cuarte de Huerva. 37.209.
 L-1878-89 y 1879-89. Productos Herlobén, S. L. Orense, 66. 397.084.
 L-1982-89. Confecciones y Transf. Textiles, S. A. Moncasi, 30. 293.169.
 L-2255-89. Pilar Bueno Díaz. Plaza San Felipe, 1. 272.828.
 L-3311-89 y 3312-89. José F. Salvador Ferrando. Allué Salvador, 10, Villanueva de Gállego. 364.640.
 L-553-90. Pilar Bueno Díaz. Plaza San Felipe, 1. 104.767.
 L-1732-90. Proyectos y Moldes, S. A. Tomás Alba Edison, 6. 918.161.
 L-1023-89 y 1024-89. Talleres Bumesa, S. C. Carretera de Valencia, kilómetro 10, pol. Agrinasa, N-10, Santa Fe. 152.749.
 L-699-90. Imprefoto, S. L. Carretera de Madrid, kilómetro 314,8, nave núms. 2-4. 57.537.
 L-1927-90. Francisco Lasheras Martín. San Miguel, 2. 30.327.
 L-2038-90. Construcciones V. O., S. L. Paseo de la Independencia, 22. 5.592.923.
 L-2653-89. José-Ignacio García Julián. Sol, 6. 136.163.
 L-1819-90. Antonio Bustos Hernando. Avenida de Valencia, 47-49. 1.402.339.
 L-1200-89 y 1201-89. Fleta, S. A. Tenor Fleta, 59. 563.174.
 Zaragoza, 23 de mayo de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 30.715

Relación de expedientes de Actas de Infracción a la Seguridad Social y de Actas de Liquidación de Cuotas sobre dicha materia, instruidos a las Empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las Resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste, en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro del indicado plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio conforme al Real Decreto 716/86, de 7 de marzo.

Nº ACTA	EMPRESA Y ULTIMO DOMICILIO	IMPORTE
SP-4508/90	BAR CERVECERIA PUERTA DEL DUQUE, S.L. ASALTO, 1. ZARAGOZA	60.000.-
SP-4509/90	COLIMARA, S.L.	60.000.-
SP-4524/90	MIGUEL SERVET, 29. ZARAGOZA BERMUDEZ MOZOTA, S.L.	200.000.-
SP-4537/90	DR. HORNO ALCORTA, 26, LOCAL IZDA. ZARAGOZA PAVIMENTOS PINTANO, S.C.	50.100.-
SP-4548/90	ARCIPRESTE DE HITA, 11. ZARAGOZA MARIA TERESA MAINAR SOPESENS	50.000.-
SP-4553/90	PABLO RUIZ PICASSO, 6, 7ºB. ZARAGOZA RICARDO MORENO PUERTOLAS	50.001.-
SP-4572/90	RECONQUISTA, 12. ZARAGOZA DOÑA TORTILLA, S.L.	50.001.-
SP-4584/90	SAN LORENZO, 5. ZARAGOZA MINI KAS, S.A.	50.001.-
SP-4595/90	AVDA. C. AUGUSTO, 82. ZARAGOZA VALLES DE ARAGON, S.L.	50.001.-
SP-4606/90	SAN BLAS, 93. ZARAGOZA ARAGONESA HOSTELERA, S.A.	50.001.-
SP-4641/90	PASEO INDEPENDENCIA, 19. ZARAGOZA ROYAL SHOE IBERICA, S.A.	50.001.-
SP-4642/90	GIL MORLANES, 6. ZARAGOZA ANA ISABEL GUTU APARICIO	50.001.-
SP-4643/90	LA PAZ, 14. BAJOS. ZARAGOZA EL CENADOR DE Dª TECLA, S.L.	50.001.-
SP-4645/90	MARIA LOSTAL, 26, BAJOS. ZARAGOZA EMILIA LOMBARDO LIANES	50.100.-
SP-4664/90	ALICANTE, 30. ZARAGOZA SAUBLE, S.A.	600.000.-
SP-4669/90	CAMINO TORRECILLAS, 23. ZARAGOZA TALLERES VIRA, S.L.	50.100.-
SP-4684/90	COGULLADA, C/F, PARC. 101. ZARAGOZA FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ	50.100.-
SP-4708/90	ESCULTOR PALAO, 36. ZARAGOZA ANCOR, V.S.C.	50.100.-
SP-4764/90	LA HUERTA, 12. ZARAGOZA PEDRO JOAQUIN MUÑOZ ARRIAGA	50.100.-
SP-4772/90	AGUSTIN DE QUINTO, 4. ZARAGOZA MECARAGON, S.L.	50.100.-
SP-4779/90	DON ALONSO DE ARAGON, 10. ZARAGOZA HERCAR LIFTING, S.A.	50.100.-
SP-4790/90	ARIAS, 17. ZARAGOZA ABEL DE DIEGO VELASCO	50.100.-
SP-4801/90	VILLACAMPA, 42, 3ªDCHA. ZARAGOZA ARAGON. LADRILLOS Y TEJAS ARTESANALES, S.A.	50.100.-
SP-4818/90	CTRA. VALENCIA, KM.6. CUARTE DE HUERVA JOSE CESAR SERRANO ENGAY	50.100.-
SP-4833/90	LORENTE, 43. ZARAGOZA CAMELOT, S.L.	50.001.-
SP-4850/90	CESAREO ALIERTA, 24. ZARAGOZA PEDRO DANIEL CO ORTEGA	50.001.-
SP-4865/90	ANDRES GURPIDE, 6. ZARAGOZA TALLERES VIRA, S.L.	50.100.-
SP-4886/90	POL. COGULLADA, C/F, PARC. 101. ZARAGOZA JOSE ABELLAN, S.L.	50.001.-
SP-4891/90	COMUNEROS DE CASTILLA, 15, 1º. ZARAGOZA MIGUEL PASTOR MALLOR	50.001.-
SP-4899/90	AVDA. SAN JOSE, 125. ZARAGOZA EBROCARTON, S.A.	50.500.-
SP-4916/90	CAMELIA, S/N. ZARAGOZA ABEL DE DIEGO VELASCO	50.100.-
SP-4918/90	VILLACAMPA, 42, 3º. ZARAGOZA SANTIAGO FRAILE MARTINEZ	50.100.-
SP-4920/90	CAMINO DE LOS MOLINOS, 168. ZARAGOZA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.	50.100.-
SP-4924/90	CRISTO REY, 15. ZARAGOZA RECUPERADO GRAL. IND. METAL, S.A.	50.100.-
SP-4931/90	VADORREY, 5. ZARAGOZA PAVIMENTOS PINTANO, S.C.	50.100.-
SP-4933/90	ARCIPRESTE DE HITA, 11. ZARAGOZA ORQUESTA SARAKOSTA, S.L.	50.100.-
SP-4943/90	RUIZ TAPIADOR, 23. ZARAGOZA DERRIBOS MOLINERO E IGLESIAS, S.C.	50.001.-
SP-4946/90	PRADILLA, 22. ZARAGOZA CONGELADOS IBER, S.A.	50.001.-
SP-4957/90	URB. PARAISO, 1, 3ºD. ZARAGOZA CALATAYUD HOSTELERA, S.A. (DIS. TIZZA)	50.001.-
SP-4960/90	JUSTO NAVARRO, 1. CALATAYUD JOSE LUIS BONILLA NASARRE	50.001.-
SP-4962/90	PLAZA DEL PILAR, 8. ZARAGOZA PP. AA. Y PROTECTIVOS, S.A.	50.001.-
SP-4978/90	CAMINO CEMENTERIO, S/N. CUARTE DE HUERVA FERNANDO PUYO FERINGAN	50.500.-
SP-4981/90	JOSE PELLICER, 26, 4º. ZARAGOZA GENERAL MERCHANDISING, S.A.	50.100.-
SP-5002/90	AVDA. MADRID, 267. ZARAGOZA NAVARRO Y SOLCHAGA, S.L.	60.000.-
SP-5018/90	SANTA LUCIA, 1-3. ZARAGOZA DECORACIONES CARMELO, S.L.	50.001.-
SP-5021/90	CANOVAS, 2. ZARAGOZA JOSE MARIA LOPEZ BEL	50.500.-
SP-5032/90	LAGUNA DE RINS, 5. ZARAGOZA JOSE ARGUDO HERNANDEZ	50.100.-
SP-5083/90	MONASTERIO DE POBLET, 19. ZARAGOZA CARLOS ARNAL OTIN	50.001.-
SP-5084/90	SAN CLEMENTE, 6, 6ºD. ZARAGOZA CAPUZ Y CIA, S.A.	50.001.-
SP-5088/90	COSO, 98-100. PLANTA 4. OF. 1. ZARAGOZA FABIAN COLAS PEREZ	50.100.-
SP-5105/90	JESUS, 36. CAMPILLO DE ARAGON VAROMECA, S.L.	50.100.-
SP-5106/90	BUENOS AIRES, 3. UTEBO MARIA CONCEPCION SERRANO MORENO	50.100.-
SP-5113/90	CTRA. AEROPUERTO, KM. 5,3. ZARAGOZA VIDRIO'S, S.L.	50.100.-

Nº ACTA	EMPRESA Y ULTIMO DOMICILIO	IMPORTE	Nº ACTA	EMPRESA Y ULTIMO DOMICILIO	IMPORTE
SP-5114/90	GLENN ELLYN, 8. CALATAYUD	50.100.-	SP-317/91	GRUPO GRANJA SAN ANTONIO, S.A.	50.100.-
SP-5116/90	PREFABRICADOS VILLAFELICHE, S.L.	50.100.-	SP-329/91	RINCO DEL LUGAR, S/N. QUINTO DE EBRO	50.100.-
SP-5121/90	CAÑUELO, 3. TARAZONA	50.100.-	SP-333/91	PINTURAS SIMARZA, S.L.	50.100.-
SP-5125/90	ECO PUBLICIDAD, S.L.	100.000.-	SP-335/91	CAMINO DE LOS MOLINOS, 180. ZARAGOZA	50.001.-
SP-5138/90	FRANCISCO VITORIA, 19. OF.7. ZARAGOZA	60.000.-	SP-356/91	ESTEM, S.A.	50.001.-
SP-5147/90	BALTASAR GRACIAN, 13. ZARAGOZA	50.100.-	SP-357/91	PASEO MARIA AGUNTIN 4-6. ZARAGOZA	50.100.-
SP-5149/90	SOINPA, S.A.	60.000.-	SP-358/91	MAIZ TERRA, S.A.	10.000.-
SP-5152/90	PERPETUO SOCORRO, 4. ZARAGOZA.	50.100.-	SP-360/91	INDEPENDENCIA, 6. ZARAGOZA	50.100.-
SP-27/91	MASTER SHOES, S.A.	50.100.-	SP-398/91	MARIA TERESA SANCHEZ MILLAN	50.100.-
SP-33/91	PASEO TERUEL, 10. ILLUECA.	50.001.-	SP-400/91	PASEO CUELLAR, 39. ZARAGOZA	50.100.-
SP-37/91	FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ	50.100.-	SP-415/91	FOTO AZUL, S.L.	50.100.-
SP-70/91	ESCULTOR PALAO, 36. ZARAGOZA	50.100.-	SP-439/91	AVDA SAN JOSE 145. ZARAGOZA	50.100.-
SP-71/91	ANA EVA BLANCO VIVAS	50.100.-	SP-396/91	TRINIDAD MARTINEZ LORENTE	50.100.-
SP-72/91	OBISPO COVARRUBIAS, 6. ZARAGOZA	500.000.-	SP-440/91	GENOVA, 18-20. ZARAGOZA	50.100.-
SP-74/91	TUCRI, S.A.	50.100.-	SP-459/91	MARIA CRITINA LOPEZ GOICOECHEA	50.001.-
SP-76/91	PLAZA ALBERT SCHWEITZER, 3. ZARAGOZA	50.100.-	SP-466/91	CHATARRAS EJEJA, S.L.	50.001.-
SP-77/91	URPER, S.L.	50.100.-	SP-467/91	DELICIAS, 6. EJEJA DE LOS CABALLEROS	50.100.-
SP-110/91	CAMINO DE LOS MOLINOS, 18. ZARAGOZA	50.100.-	SP-512/91	FABIAN COLAS PEREZ	50.100.-
SP-131/91	CHATARRAS EJEJA, S.L.	50.001.-	SP-521/91	JESUS 9. CAMPILLO DE ARAGON	250.000.-
SP-132/91	DELICIAS, 6. EJEJA DE LOS CABALLEROS	50.100.-	SP-526/91	SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A.	1.000.000.-
SP-140/91	JAVIER SANJUAN BROTA	50.001.-	SP-527/91	AVDA VALENCIA, 28, 3º. ZARAGOZA	200.000.-
SP-144/91	GOMEZ DE SEGURA, 1,2º. ZARAGOZA	50.001.-	SP-547/91	ENLUCIDOS Y REFORMAS, S.L.	50.100.-
SP-145/91	EXCAVACIONES Y OBRAS CALONGE	50.100.-	SP-548/91	AVDA SAN JOSE 124. ZARAGOZA	50.100.-
SP-146/91	VIRGEN DEL ROSARIO, 17. BREA DE ARAGON	50.100.-	SP-549/91	NAVARRO Y SOLCHAGA, S.L.	50.100.-
SP-165/91	GRUPO VEINTISEIS, S.L.	50.100.-	SP-551/91	ESCOSURA, 51-53. ZARAGOZA	50.100.-
SP-166/91	PLAZA CIUDADELA, 1. ZARAGOZA	50.100.-	SP-558/91	ANTONIO BIOTA CIUDAD	50.100.-
SP-175/91	17 CACI 26, S.L.	50.100.-	SP-560/91	PLAZA LOS SITIOS, 1. ZARAGOZA	50.100.-
SP-177/91	AVDA. MADRID, 123. ZARAGOZA	50.100.-	SP-561/91	CARLOS GIMENO SERRANO	50.100.-
SP-179/91	ALONSO BARRIGA PIÑERO	50.100.-	SP-563/91	ELCHE, 2. ZARAGOZA	50.100.-
SP-198/91	EVA DUARTE, 15. ZARAGOZA	50.100.-	SP-554/91	MARIA PILAR RODELLAR PASCUAL	50.100.-
SP-199/91	GRUPO IBERKART, S.L.	50.100.-	SP-556/91	FRAY LUIS URBANO, 40. ZARAGOZA	50.100.-
SP-232/91	CTRA. MADRID, KM.311. ZARAGOZA	50.100.-	SP-558/91	GRUPO JFM Y CIA, S.L.	100.000.-
SP-236/91	DISTRIBUCIONES SOLCHAGA Y NAVARRO	51.000.-	SP-560/91	MARIA MOLINER, 89. ZARAGOZA	50.100.-
SP-251/91	AVDA. VALENCIA, 10-16, 6º. ZARAGOZA	50.001.-	SP-561/91	CHATARRAS EJEJA, S.L.	50.100.-
SP-254/91	CARLOS GIMENO SERRANO	50.001.-	SP-563/91	DELICIAS, 6. EJEJA DE LOS CABALLEROS	50.100.-
SP-255/91	ELCHE, 2. ZARAGOZA	50.001.-		PROMOSEN, S.L.	50.100.-
SP-283/91	LAB. PROT. DENTAL DAMA'S, S.C.	50.001.-		21 DE ABRIL, 7. TAUSTE	50.100.-
SP-284/91	ROGER DE TUR, 10. ZARAGOZA	50.001.-		LUBRICANTES ARAGON, S.A.	50.100.-
SP-289/91	CONCEPCION GIMENEZ GIMENEZ	50.001.-		CTRA. CASTELLON KM. 3.400. ZARAGOZA	50.100.-
SP-290/91	ALMUNIA, 22. ZARAGOZA	50.001.-		ARAPAPEL, S.L.	50.100.-
SP-291/91	EXPOCLIMA, S.A.	50.100.-		DUQUESA VILLAHERMOSA, 17. ZARAGOZA	50.100.-
SP-294/91	DON PEDRO DE LUNA, 33. ZARAGOZA	50.100.-		EXPOCLIMA, S.A.	50.100.-
SP-297/91	JOSE VIDAL PEREZ	50.100.-		DON PEDRO DE LUNA, 33. ZARAGOZA	50.100.-
SP-298/91	J. GERVASIO ARTIGAS, 3. ZARAGOZA	50.100.-		17 CACI 26, S.L.	50.100.-
SP-303/91	AGRECO ARAGON, S.L.	50.100.-		AVADA MADRID, 123. ZARAGOZA	50.100.-
SP-304/91	PORTUGAL, 29. ZARAGOZA	50.100.-		JOSE EMILIO BLASCO CORELLA	50.100.-
SP-308/91	TABUENCA HNOS., S.L.	5.000.-		DELICIAS, 81. ZARAGOZA	50.100.-
SP-311/91	DON JAIME I, 34,1º. ZARAGOZA	50.100.-		EXCAVACIONES Y OBRAS CALONGE	50.100.-
SP-312/91	TABUENCA HNOS, S.L.	50.100.-		VIRGEN DEL ROSARIO, 17. BREA DE ARAGON	50.100.-
SP-313/91	DON JAIME I, 34,1º. ZARAGOZA	50.100.-		SUMINISTROS CARNICOS CASABLANCA, S.L.	50.100.-
SP-315/91	DISEÑO SEJ,S.C.V.	50.100.-		TENOR GAYARRE, 9. ZARAGOZA	50.100.-
	CONSTITUCION, 5. PASTRIZ	50.100.-		DISTRIBUCIONES SOLCHAGA Y NAVARRO	50.500.-
	TALLERES MOVERA, S.A.L.	50.100.-		AVDA. VALENCIA, 10, 6º. ZARAGOZA	50.100.-
	BARRIO MOVERA, 14 TRIP.ZARAGOZA	50.100.-		FRANCISCO GASCA VALES	50.100.-
	COMER.ARAGON DE MARMOLES, S.L.	50.100.-		SALVADOR MINGUIJON, 22. ZARAGOZA	50.100.-
	LUGARICO DE CERDAN,283. MOVERA. ZARAGOZA	50.100.-		ASOCIACION ADARA ZARAGOZA	50.100.-
	EJECUTIVA CESAR AGUSTO, S.L.	5.000.-		RUSTIROL, 4. ZARAGOZA	50.100.-
	AVDA CESAR AGUSTO, 5,ESC.2. ZARAGOZA	5.000.-			
	SILVIO RUIZ LLERA	5.000.-			
	PIGNATELLI, 43. ZARAGOZA	55.000.-			
	RECLAR, S.A.	55.000.-			
	CAPRICORNIO, 12. ZARAGOZA	50.100.-			
	PINA HOTEL, S.L.	50.100.-			
	CTRA. NACIONAL II, KM389. BUJARALOEZ	50.100.-			
	SUMINISTROS CARNICOS CASABLANCA, S.L.	5.000.-			
	TENOR CAYARRE, 9. ZARAGOZA	50.100.-			
	O.P.C.ZARAGOZA	5.000.-			
	CAPITAN PORTOLES, 1, 3º. ZARAGOZA	50.100.-			
	FOTOAZUL, S.L.	50.001.-			
	AVDA. SAN JOSE, 145. ZARAGOZA	50.001.-			
	ELECTRONICA Y PROYECTOS, S.A.	50.001.-			
	BLANCAS, 2. ZARAGOZA	50.001.-			
	TALLERES DESCOR, S.L.	50.001.-			
	CTRA. VALENCIA, KM,6,300. CUARTE DE HUERVA	50.001.-			
	JOSE MONTERO GONZALEZ	50.001.-			
	POL. IND. LOS HUERTOS S/N. CUARTE DE HUERVA	50.001.-			
	MANQUI, S.A.	50.001.-			
	LA INDUSTRIA, NAVE 16. CUARTE DE HUERVA	50.001.-			
	EL GIGANTE DEL TRESILLO, S.A.	50.001.-			
	DON JAIME I, 34. ZARAGOZA	50.001.-			
	USON-CANDEL, S.L.	50.001.-			
	SANCLEMENTE, 13. ZARAGOZA	50.001.-			
	ANTONIA SALMERON PORRAS	50.001.-			
	CONDE ARANDA, 68. ZARAGOZA	50.100.-			
	CRUPO 40, S.A.	50.100.-			
	TOMAS HIGUERA, 42. ZARAGOZA	50.100.-			
	RR.GG.ARAGON, S.L.	50.100.-			
	MIGUEL SERVET, 130. ZARAGOZA	50.100.-			
	TEXTIL SAN JORGE DEL BURGO, S.C.L.	50.100.-			
	PIGNATELLI, 1. EL BURGO DE EBRO	50.100.-			
	AHER, S.CIVIL	50.100.-			
	MIGUEL SERVET, 43. ZARAGOZA	50.100.-			
	FERROSIZ, S.A.	50.100.-			
	CAMINO DEL JUNCO, S/N. ZARAGOZA	50.100.-			
	1995 VIDEO AND FILMS, S.A.	50.100.-			
	MIGUEL SERVET, 130. ZARAGOZA	50.100.-			
	VAROMECC,S.L.,	50.100.-			
	BUENOS AIRES, 3. UTEBO.	50.100.-			
	TRANS. GONZALEZ MILLA, S.L.	50.100.-			
	PRIVILEGIO DE LA UNION, 25. ZARAGOZA	50.100.-			
	JESUS BONA LLISTERRI	50.100.-			
	CTRA. CASTELLON KM.2. ZARAGOZA	50.100.-			

Zaragoza, 27 de mayo de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 23.066

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 82 de 1991, interpuesto por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de Asociación de la Tercera Edad de Zaragoza, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de noviembre de 1990 en reclamación núm. 50-1648-89 sobre diligencia de embargo en procedimiento de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.067

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 499 de 1991, interpuesto por el letrado señor Royo, en nombre y representación de Bernardina Villalba Pinilla, contra el Ayuntamiento de Lumpiaque, por resolución de 18 de febrero de 1991 desestimando recurso de reposición interpuesto contra la certificación de descubierto número 4 por contribuciones especiales por pavimentación de calle Buenavista.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.068

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 497 de 1991, interpuesto por el letrado señor Royo, en nombre y representación de Jesús Giménez Giménez, contra el Ayuntamiento de Lumpiaque, por resolución de 18 de febrero de 1991 desestimando recurso de reposición interpuesto contra la certificación de descubierto número 2 por contribuciones especiales por pavimentación de calle Buena-vista.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.174

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 453 de 1991, interpuesto por la señora Domínguez, en nombre y representación de Comunidad de propietarios G. San Antonio, contra el Ayuntamiento de Calatayud, por resolución de 5 de febrero de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución de 11 de septiembre de 1990, denegando solicitud de instalación de placas de prohibición de estacionamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.753

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 507 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Dolores Martínez Martínez, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por resolución de 5 de septiembre de 1990, adscribiendo a la recurrente al IB Avenpace durante el curso 1990-91, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 22 de septiembre de 1990 ante el director general de Personal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.754

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 505 de 1991, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Rillo (Teruel), contra acuerdo de la Diputación General de Aragón en Teruel, por resolución del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de 19 de julio de 1990, acordando la creación del coto privado de caza TE-10.459, cuyo titular es la Sociedad de Cazadores de Teruel, denominándose "Son del Puerto", y contra resolución de 11 de febrero de 1991 del consejero desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 42.199

Don Luis-Raúl Domínguez Quílez ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a bar de categoría especial B, con emplazamiento durante en la plaza de Fernando el Católico, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 3 de julio de 1990. — El alcalde.

ALFAJARIN

Núm. 42.185

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el pasado día 24 de junio de 1991, en relación a la contratación, mediante el sistema de subasta, de las obras de urbanización y electrificación del polígono industrial El Saco, acordó adjudicar definitivamente la obra a la empresa OCISA, por lo que se expone al público, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de las Corporaciones Locales.

Alfajarín, 1 de julio de 1991. — El alcalde, Ernesto Herrero Cuello.

ALMOCHUEL

Núm. 42.205

La Asamblea vecinal, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1991, adoptó el acuerdo de aprobación del padrón municipal de habitantes renovado en 1991.

Mediante el presente anuncio se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Almochuel, 27 de junio de 1991. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 42.186

Aprobado, con carácter provisional, por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de marzo de 1991, de conformidad con el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda abierto un periodo de exposición pública de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Almonacid de la Sierra, 25 de junio de 1991. — El alcalde, Nicolás Aldea López.

BELCHITE

Núm. 42.198

En sesión ordinaria de fecha 4 de julio de 1991 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Belchite, 5 de julio de 1991. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 41.824

Han sido aprobados por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de abril de 1991, los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias que han de regir para la adjudicación y contratación, mediante concurso, de la prestación de los siguientes servicios:

- Alguacil municipal.
- Limpieza de oficinas municipales, consultorio médico y edificio destinado a colegio público, con sus dependencias.
- Limpieza de lavadero, fuentes y plazas.
- Recogida y transporte al vertedero de las basuras que produce el vecindario.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, de conformidad con cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación, al objeto de que pueda ser examinado por las personas interesadas, presentando las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de servicios ya expuestos, con sujeción al citado pliego de condiciones.

Se ha prescindido del tipo de licitación, que deberá consignar el licitador, ajustado al pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado C del artículo 23 del Reglamento antes aludido, hasta un máximo de 60.000 pesetas mensuales.

Apertura de plicas. — Se verificará en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — La provisional se fija en el 3 % del importe total estipulado, y la definitiva, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 350 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Pago. — El importe en que resulte definitivamente adjudicado el remate será satisfecho por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto de la Corporación.

En el caso de quedar desierto este concurso se celebrará otro en las mismas condiciones y con el mismo tipo al día siguiente hábil en que se cumplan diez días desde la fecha en que tenga lugar el primero.

Campillo de Aragón, 25 de junio de 1991. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 41.563

En cumplimiento de la vigente legislación se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de junio del presente, acordó delegar en la Comisión Municipal de Gobierno las competencias relacionadas con el ejercicio de acciones administrativas y judiciales.

El Burgo de Ebro, 28 de junio de 1991. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 42.194

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Enrique Cubero Bueno y don Manuel Lázaro Pablo.

Asimismo, he conferido las siguientes delegaciones:

Don Manuel Lázaro Pablo, delegación de Cultura.

Don Juan-Carlos Andrés Melús, delegación de Infraestructuras y Servicios Generales.

Don Enrique Cubero Bueno, delegación de Agricultura y Caminos.

Don Cirilo Martínez García, delegaciones genéricas en el término del pueblo de Inogés.

El Frasno, 28 de junio de 1991. — El alcalde.

ENCINACORBA

Núm. 41.561

Quedan expuestos al público para oír reclamaciones los siguientes documentos:

— Padrón de recogida de basuras, año 1991.

— Padrón consumo de agua y vertido, primer semestre de 1991.

Encinacorba, 2 de julio de 1991. — El alcalde, José-Ramón Arregui.

ESCATRON

Núm. 41.562

Queda abierta la convocatoria de contratación de una plaza de profesor de adultos para el próximo curso escolar 1991-92, de diez meses de duración, dentro del Plan provincial de educación de adultos.

Las bases completas figuran expuestas en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, y el plazo para presentar solicitudes finalizará a las 14.00 horas del día 15 de agosto próximo, de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de las redactadas por el servicio correspondiente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Escatrón, 1 de julio de 1991. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

FIGUERUELAS

Núm. 41.817

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Modesto Rodríguez Oliveros.

Asimismo, he designado como depositario de los Fondos municipales a la concejala doña María-Isabel Lamuela Gregorio.

Finalmente, he acordado designar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales: Don Miguel-Angel Royo Oliveros (presidente), don Modesto Rodríguez Oliveros y don Jesús Virgos Pérez.

En uso de las facultades conferidas por la ley al Pleno, se acuerda delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones del artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local que son delegables: apartados j), l) y m) del número 2 de dicho artículo.

Figueruelas, 27 de junio de 1991. — El alcalde, Miguel-Angel Royo Oliveros.

FUENTES DE EBRO

Núm. 41.809

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón municipal de habitantes referido al 1 de marzo de 1991, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Fuentes de Ebro, 1 de julio de 1991. — El alcalde.

GRISEL

Núm. 41.818

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1991, aprobó por unanimidad los siguientes padrones, correspondientes al ejercicio de 1991:

— Precio público de tránsito de ganado.

— Parcelas huerta.

— Exceso monte Diezma.

— Canon de labor y siembra monte de utilidad pública número 243-a).

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Dichos padrones se exponen al público por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sean examinados por el público.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

En la misma sesión se dio cuenta a la Asamblea de los nombramientos realizados por esta Alcaldía, según decreto de 29 de junio de 1991, y que son los siguientes:

Primer teniente de alcalde, don Angel Miguel García.

Segundo teniente de alcalde, don Jesús Ramírez Pérez.

Tercer teniente de alcalde, don Saturnino Gil.

Igualmente se expone al público, por el plazo de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto de 1990 y la cuenta de administración del patrimonio del mismo ejercicio, contando el plazo a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sean examinadas por el público, de acuerdo con lo prescrito en la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Grisel, 1 de julio de 1991. — El alcalde.

GRISEL

Núm. 41.819

Habiendo transcurrido quince días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 3 de junio de 1991 de la aprobación inicial del presupuesto para 1991 de este Ayuntamiento sin que hayan sido presentadas reclamaciones, dicho presupuesto queda aprobado definitivamente y se procede a publicarlo resumido por capítulos:

Ingresos

Impuestos directos, 465.000.

Tasas y otros ingresos, 533.000.

Transferencias corrientes, 503.000.

Ingresos patrimoniales, 2.912.000.

Transferencias de capital, 18.110.000.

Gastos

Gastos de personal, 1.100.000.

Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.213.000.

Transferencias corrientes, 1.000.000.

Inversiones reales, 18.210.000.

Total ingresos y gastos, nivelados, 22.523.000 pesetas.

Contra el presente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Igualmente, en la sesión celebrada el día 2 de junio de 1991, fue aprobado por unanimidad el padrón de habitantes elaborado con fecha de referencia 1 de marzo de 1991, y su resumen numérico provisional, que da un total de 59 habitantes. Dicho padrón se expone al público por el plazo previsto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 1986, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones quedará definitivamente aprobado.

Grisel, 29 de junio de 1991. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 41.816

Don Carmelo Pellicer Rodrigo, en representación de Construcciones Pellicer, S. A., ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras ejecutadas por dicha empresa, consistentes en la urbanización de la plaza de la Paz y calle de nueva apertura (primera fase).

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 1 de julio de 1991. — El alcalde.

LECERA

Núm. 42.202

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Manuel-Antonio Cinca Aznar y don Miguel Lorente Artigas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Lécera, 1 de julio de 1991. — El alcalde.

LECERA

Núm. 42.203

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1991, acordó la aprobación de las siguientes listas cobratorias, correspondientes al año 1991:

- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Bicicletas.
- Cementerio.

Quedan expuestas al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, sirviendo de notificación a los interesados de las liquidaciones de cuotas asignadas. Transcurrido este plazo se procederá al cobro en período voluntario en el término de sesenta días naturales. Concluido dicho período voluntario se incurrirá en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Lécera, 2 de julio de 1991. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 41.814

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

- Don Leandro Maza Murillo, primer teniente de alcalde.
- Doña María-Isabel Murillo Soro, segundo teniente de alcalde.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de fecha 28 de noviembre de 1986.

Leciñena, 28 de junio de 1991. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LOS PINTANOS

Núm. 42.191

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 30.913.219 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Los Pintanos, 1 de julio de 1991. — El alcalde.

LUESIA

Núm. 41.560

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Nicolás Miana Pérez.

- Asimismo, he conferido las siguientes delegaciones:
- Don Pedro-Pablo Garcés Martínez, delegación de Economía y Hacienda.
 - Don Marino Ojer Modrego, delegación de Agricultura, Ganadería y Montes.

Don Nicolás Miana Pérez, delegación de Obras, Servicios y Sanidad.
Don José-Marcos Lobera Fumanal, delegación de Cultura, Turismo, Deportes y Educación.

Luesia, 27 de junio de 1991. — El alcalde, Pedro-Pablo Garcés Martínez.

MALANQUILLA

Núm. 41.825

En uso de la atribución que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, resuelvo:

Primero. — Designar tenientes de alcalde a los concejales don Ernesto Marín Nievas y don Carlos Serrano Pelegrín.

Segundo. — La sustitución en las funciones de la Alcaldía, conforme a la ley, se realizará por el orden expresado en el número primero.

Tercero. — Dése cuenta de este decreto al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Malanquilla, 19 de junio de 1991. — El alcalde. — Ante mí: el Secretario.

MALANQUILLA

Núm. 41.838

En uso de la atribución que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, resuelvo:

Primero. — Delegar en los miembros de la Corporación que se indican las atribuciones que a continuación se expresan:

- Don Ernesto Marín Nievas, Abastecimiento de Aguas.
- Don Carlos Serrano Pelegrín, Parques y Jardines y Urbanismo.
- Don Andrés Gómez Villares, Alumbrado y Cementerio.
- Don José-María Pascual Serrano, Estación Depuradora y Cultura.

Segundo. — Dése cuenta de este decreto al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Malanquilla, 19 de junio de 1991. — El alcalde. — Ante mí: el Secretario.

MESONES DE ISUELA

Núm. 42.184

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Blas Marco Marco.

Mesones de Isuela, 2 de julio de 1991. — El alcalde.

NIGÜELLA

Núm. 42.200

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José Benedí Sisamón.

Nigüella, 3 de julio de 1991. — El alcalde.

NOVILLAS

Núm. 41.820

Don Jorge Melendo García ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación avícola de cebadero de pollos, con emplazamiento en la parcela catastral número 154 del polígono 2, paraje conocido como "Mejana Barca", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Novillas, 29 de junio de 1991. — El alcalde.

OLVES

Núm. 42.247

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1991, el padrón municipal de habitantes renovado al 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público por los plazos reglamentarios, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Olvés, 27 de junio de 1991. — El alcalde, Valentín Sebastián Alaya.

OLVES

Núm. 42.248

En virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto designar primer teniente de alcalde a don José Gonzalo Barra.

Olvés, 27 de junio de 1991. — El alcalde, Valentín Sebastián Alaya.

ONTINAR DE SALZ

Núm. 42.244

Esta entidad local, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991, con asistencia del quórum que determina el artículo 47.3.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, adoptó el siguiente acuerdo:

«Contribuciones especiales para la urbanización de la Ronda Perimetral, sureste (primera fase). — Resolución de alegaciones:

Aprobación de la modificación del proyecto, cuyo importe total es de 33.145.064 pesetas y su financiación la siguiente:

- 10 % de aportación municipal.
- 90 % contribuciones especiales entre los beneficiarios de la obra, tomando como módulos de reparto el 25 % sobre los metros lineales de fachada y el 75 % sobre los metros cuadrados urbanizables.»

El precedente acuerdo se expone al público, juntamente con el correspondiente expediente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose también en el tablón de anuncios de la entidad local, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar en las oficinas municipales las pertinentes reclamaciones, por cualquiera de los medios

señalados en la ley, así como solicitar su constitución en Asociación administrativa de contribuyentes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, si no se interpusiera reclamación alguna, el acuerdo provisional se entenderá automática y definitivamente aprobado.

Ontinar de Salz, 4 de julio de 1991. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 41.815

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público el padrón de habitantes renovado al 1 de marzo de 1991 y cuyo resumen numérico fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de junio de 1991.

El plazo de exposición pública será de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo los interesados consultarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre su inclusión, exclusión y otros datos de la inscripción.

Pinseque, 1 de julio de 1991. — El alcalde, José-Manuel Tornos Gracia.

POMER

Núm. 42.196

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Concejo abierto a don Alfredo Cisneros Pérez.

Pomer, 29 de junio de 1991. — El alcalde.

QUINTO

Núm. 42.188

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Carlos González Aínsa, don Gregorio Casanova Cubel y don Carlos Abenia Ingalaturre.

Asimismo, he acordado designar miembros de la Comisión de Gobierno a los mismos concejales don Carlos González Aínsa, don Gregorio Casanova Cubel y don Carlos Abenia Ingalaturre, habiendo sido delegadas a esta Comisión las atribuciones del artículo 21 de la ley:

— Disponer de gastos, dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas.

— Contratar obras y servicios, siempre que su cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al precepto legal establecido.

— Otorgar licencias, cuando así lo dispongan las Ordenanzas.

— Las demás que le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Quinto, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 31.346

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que en el recurso de apelación número 167 de 1990, dimanante de juicio de menor cuantía número 545 de 1989, promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, por Especialidades Lumino-técnicas, S. A., contra Nurol Iluminación, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. — En Zaragoza a 29 de mayo de 1991. — Ilmos. señores: Martínez-Sapiña, Fernández y Bermúdez. — Dada cuenta; el exhorto remitido, únase al rollo de su razón, y de conformidad con lo solicitado con anterioridad por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia* la renuncia efectuada por dicho procurador a la representación que ostenta en la presente apelación de la entidad demandada-apelante Nurol Iluminación, S. L., y requiérase a ésta para que en el término de diez días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, designe nuevo procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así en el indicado plazo, se le tendrá por apartada del recurso interpuesto.

Así lo acuerdan los señores expresados y rubrica el ilustrísimo señor presidente, de lo que doy fe.» (Rubricado.)

La anterior concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y a efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de*

la Provincia y para que sirva de notificación y requerimiento a la entidad demandada-apelante Nurol Iluminación, S. L., libro, firma y sello la presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Peláez.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 31.347

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que en el recurso de apelación número 922-920 de 1989, dimanante de los autos a que luego se hará mención, se ha dictado por esta Sección sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 394. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Fernando Martínez-Sapiña; magistrados, don José-Javier Solchaga Loitegui y don Julián-Carlos Arqué Bescós. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de mayo de 1991. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados que se citan, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 28 de noviembre de 1989 por el Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros, en autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 210 de 1989, sobre reclamación de cantidad, de que dimana el presente rollo de apelación número 922 de 1989, en el que han sido partes: apelante, Nelia Casajús Galé, mayor de edad, casada, sin profesión especial, domiciliada en Tauste, representada por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar y asistida del letrado don Miguel-Angel Ibáñez Fandos, y apelada Consuelo Montorio Román, representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistida de la letrada doña Guillermina Aguirregomozcorta Miguel, y ponente, el Ilmo. señor magistrado don Julián-Carlos Arqué Bescós, y...

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por Nelia Casajús Galé, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros de fecha 28 de noviembre de 1989, en los autos de menor cuantía 210 de 1989, debemos revocar y revocamos dicha resolución, y desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario, debemos estimar parcialmente la demanda interpuesta por Nelia Casajús Galé y condenamos a Consuelo Montorio Román a indemnizar a la actora en la cantidad de 1.574.198 pesetas, así como al abono de los perjuicios relativos a la falta de habitabilidad del edificio de autos y los daños sufridos en mobiliario y enseres que se acreditarán en ejecución de sentencia, sin expresa imposición de las costas en ambas instancias, absolviendo al condenado Leocadio Puertas Martínez de los pedimentos deducidos en su contra en la demanda.

Así por esta nuestra resolución lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-Fernando Martínez-Sapiña. — José-Javier Solchaga. — Julián-Carlos Arqué.» (Rubricados.)

La anterior concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sirva de notificación en forma al demandado rebelde Leocadio Puertas Martínez, libro, firma y sello la presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El presidente. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 31.286

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.477 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Engracia María Lalana Lorenzo y Fernando-Manuel Gregorio Millán, con domicilio en Zaragoza (San Juan de la Peña, número 31, primero D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Los derechos que los demandados ostentan sobre el vehículo marca "Citroen", modelo AX-14-TZS, matrícula Z-8841-AB. Tasados en 400.000 pesetas.
 2. Un televisor en color, marca "Grundig", de 20 pulgadas. Tasado en 20.000 pesetas.
 3. Un vídeo marca "Sony", sistema Beta. Tasado en 15.000 pesetas.
 4. Un frigorífico de dos puertas. Tasado en 12.000 pesetas.
 5. Una lavadora automática, de carga frontal. Tasada en 10.000 pesetas.
 6. Una librería mural, de madera color marrón, de 2 metros aproximadamente. Tasada en 16.000 pesetas.
 7. Una mesa de comedor redonda, extensible, de madera, y tres sillas haciendo juego. Tasada en 12.000 pesetas.
- Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 30.756

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.534 de 1990-B, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Francisco-Javier Bueno Soler, representado por la procuradora María Carmen Ibáñez Gómez, contra María-Dolores Roque Castel y Gregorio Abadía Parise, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Una cocina marca "Mas-Baga", con cuatro fuegos, placa, plancha y dos hornos, núm. S-242-PA. Valorada en 40.000 pesetas.
2. Una freidora marca "Framo", modelo EB-100, de seis litros. Valorada en 25.000 pesetas.
3. Un bajo mostrador marca "Tecnicould BM-250", con cuatro puertas. Valorado en 70.000 pesetas.
4. Un frigorífico marca "Tecnicontrol", modelo AP-1605, de seis puertas. Valorado en 150.000 pesetas.
5. Un cubitero marca "ITV", modelo "Pulsar-65", de 67 kilos. Valorado en 75.000 pesetas.
6. Un lavavajillas marca "Stierlen", modelo KD-40. Valorado en 50.000 pesetas.
7. Un microondas marca "Iniho". Valorado en 25.000 pesetas.
8. Un fregadero marca "Soberana", con dos cubas y escurridor de 176/21. Valorado en 10.000 pesetas.
9. Dos mesas de trabajo, marca "Soberana", modelo ME-286, de 2800/600/800, con cajones y guías. Valoradas en 40.000 pesetas.
10. Una mesa lavavajillas. Valorada en 5.000 pesetas.
11. Una mesa salida lavavajillas. Valorada en 5.000 pesetas.
12. Una campana extractora central 3300 x 1500 x 750, con módulos de 10 litros, cortafuegos y regulador de caudal. Valorada en 75.000 pesetas.
13. Una cabina extractora 15/15, con motor 3 CR 220-230 W. Valorada en 25.000 pesetas.
14. Una salamandra eléctrica patinadora, marca "Mas-Baga", modelo GPE, con unas medidas aproximadas de 6,90 x 550 x 490. Valorada en 250.000 pesetas.
15. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a hostelería sito en la ciudad de Zaragoza, en calle Mártires, 7, propiedad de Constancia Martínez, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, 22. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en 3.845.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será de 3.845.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.
- 3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre siguiente, a las

10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6.^a En cuanto al derecho de traspaso, el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 31.287

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 931 de 1990-B se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Decorplac, Sociedad Civil, representada por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, contra Miguel Fernández Comas, Pedro Blasco Agudo y Javier Ejea Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Dos cámaras frigoríficas de las denominadas botelleros, en acero inoxidable, con dos puertas y sin marca visible. Valoradas en 60.000 pesetas.
2. Un aparato de sonido, compuesto de platos, pletina, amplificador y altavoces. Valorado en 40.000 pesetas.
3. El derecho de traspaso del local sito en la calle Pamplona Escudero, número 11. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en esta capital, el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será de 1.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo de remate.
- 3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.
- 4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6.^a En cuanto al derecho de traspaso, el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.142

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 382 de 1991-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Miguel Benet Montagut y Amparo Cobo del Prado Collado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del precio de valoración de cada finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta, con el número 4.901, en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda puerta número 2, tipo B, sita en Requena (Valencia), avenida de Lamo de Espinosa, sin número, que ocupa una superficie útil de 86,03 metros cuadrados, con una participación en los elementos comunes de 6 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 255, libro 161, folio 195 vuelto, finca 28.178, inscripción quinta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Vivienda puerta número 3, tipo C, sita en Requena (Valencia), avenida de Lamo de Espinosa, sin número, que ocupa una superficie útil de 75,84 metros cuadrados, con una participación en los elementos comunes de 6 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 255, libro 161, folio 199, finca 28.179, inscripción quinta. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.562

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.148 de 1990-C, a instancia de la actora Aragonesa de Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Maquinaria y Servicios para Confección, S. L., y Francisco-Javier Sanz Galán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Maquinaria y Servicios para Confección, S. L.:

1. Un vehículo marca "Renault", mod. "Express", matrícula Z-5310-AD, con reparación pendiente. Valorado en 200.000 pesetas.
2. Un teléfono móvil marca "Indelec", modelo I-4000, con kit portátil y antena para IMA. Valorado en 120.000 pesetas.

Propiedad de Francisco-Javier Sanz Galán:

1. Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6-D", matrícula NA-4683-T. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 720.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.965

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 660 de 1987-C,

promovido por Ochandiano y Echevarría, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre, contra Antonio Lafuente Ruberte y Esther Laborda Marsal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el núm. 4901 en la agencia núm. 2 de Banco Bilbao-Vizcaya, de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

3.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Por medio del presente se hace saber a la parte deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Campo de regadío en el término de Garrapinillos, de esta ciudad, de 6 hectáreas de superficie. Linda: norte, camino, mediante hijuela de riego de contao, y finca de Fernando Lafuente; sur, finca de la viuda de Mariano Gozueta; este, finca resultante de la primera agrupación, propiedad de Antonio Lafuente y, en parte, de Fernando Lafuente, y oeste, camino de Menchel, porción de Casimiro Solsona y, en parte, de Fernando Lafuente. Inscrito al tomo 1.926, libro 666, sección tercera-C, folio 76, finca 94.115 del Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza. Valorado en 96.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.966

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.215 de 1989-C, a instancia de Ibercop Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandado Carlos Lasheras Martín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina para fabricar cajas de cartón, marca "Boix", modelo MC-7, número de fabricación 205, con cinta transportadora. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Una máquina de contraencolar, marca "Sau-120", con introductor de hojas y grúa. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 1.300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 33.572

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.642-B de 1990, a instancia del actor José J. Bezares Melón, siendo demandado Jesús D. Alfonso Turón, con domicilio en Zaragoza (Barrio de Montañana, número 33), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local comercial denominado "Zona Cero Pub", sito en la calle Barrio de Montañana, número 90, de Montañana (Zaragoza). Valorado en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 36.164

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.532 de 1990-B, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano, siendo demandados Diego Moreno Pérez, Teresa Rueda Lozano, Miguel Pablo Albero y Europea del Cordero, S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 1. — Una ciento sesenta y cincoavos partes indivisas, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 84, en la segunda planta de sótanos, de los locales, en plantas primero y segundo sótanos, de un bloque de tres casas en esta ciudad, en paseo de Rosales, números 12, 14, 16 y 18. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 36.503

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 96-A de 1991, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados María-Luisa Sanz Langoyo y Jesús Salvo Ade, vecinos de Alagón (Zaragoza), con domicilio en calle Don Blasco, número 10, primero, letra A, y calle Barrionuevo, número 9, respectivamente, se ha acordado

librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo C, de una casa en Alagón, sita en la calle Pablo Gargallo, sin número. Inscrito al tomo 1.636, folio 47, finca 6.143-N. Tasado en 6.600.000 pesetas.

2. Piso primero izquierda, en la primera planta alzada de la casa número 10, tipo A, de un edificio o bloque de viviendas y locales comerciales en calle Don Blasco, de Alagón. Inscrito al tomo 1.451, libro 82 de Alagón, folio 195, finca 4.700. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 40.867

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Benjamín Bonsón Noguero y Antonio Bonsón Noguero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.187.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de octubre siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate puede cederse a terceros.

4.^a Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Casa con pajar y corrales en Brallans, de 8 metros cuadrados de superficie, que linda por todos los puntos con fincas de la herencia, excepto por el frente, que lo hace con camino. Es la finca registral núm. 40. Se le estima un valor de 100.000 pesetas.

2. Campo en la partida "Feiza", de 42 áreas de superficie. Linda: norte, este y oeste, con Ramón Carrera, y sur, José Raluy. Es la finca registral núm. 41. Se le estima un valor de 63.000 pesetas.

3. Campo en la partida "Lladreras", de 90 áreas 80 centiáreas. Linda: este, Ramón Carrera; sur, barranco; oeste, José Raluy, y norte, José Fortuño. Es la finca registral núm. 42. Se le estima un valor de 145.000 pesetas.

4. Campo en la partida "Fon de Paúl", de 28 áreas 80 centiáreas. Linda: norte y este, José Raluy, sur y oeste, tierras del Beneficio. Es la finca registral núm. 43. Se le estima un valor de 41.000 pesetas.
5. Campo en la partida "Fon de Paúl", de 28 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, barranco; sur, camino; este, José Raluy, y oeste, camino. Es la finca registral núm. 44. Se le estima un valor de 41.000 pesetas.
6. Campo en la partida "Viña y Estrullán", de 50 áreas 6 centiáreas. Linda: este, sur y oeste, con Alberto Prats, y norte, vía pública. Es la finca registral núm. 45. Se le estima un valor de 75.000 pesetas.
7. Yermo de 42 áreas 88 centiáreas. Linda: oeste, Mariano Carrera; este, José Raluy, y norte y sur, Mariano Carrera. Es la finca registral núm. 46. Se le estima un valor de 64.000 pesetas.
8. Yermo en la partida "Pradillongo o Toa", de 42 áreas 91 centiáreas. Linda: este, vía pública; sur, barranco; oeste, José Raluy, y norte, Isidro Buil. Es la finca registral núm. 29. Se le estima un valor de 64.000 pesetas.
9. Campo atravesado por camino en la partida "Solana", de 250 áreas 20 centiáreas. Linda: este, Ramón Carrera y barranco; sur, José Raluy y Ramón Carrera; oeste, José Raluy, y norte, Ramón Carrera. Es la finca registral núm. 30. Se le estima un valor de 380.000 pesetas.
10. Campo en la partida "Comastrosa", de 39 áreas 34 centiáreas. Linda: este, José Raluy; sur, vía pública; este, Alberto Prats, y norte, prado de Bonsón. Es la finca registral núm. 47. Se le estima un valor de 58.000 pesetas.
11. Campo en la partida "Sarrado", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: este, José Raluy; sur, Alberto Prats; oeste, Isidro Buil, y norte, vía pública. Es la finca registral núm. 48. Se le estima un valor de 40.000 pesetas.
12. Campo en la partida "Comastrosa", de cinco fajas, de una superficie total de 15 áreas. Linda: este, José Raluy; sur y oeste, Aventín Bonsón, y norte, vía pública. Es la finca registral núm. 31. Se le estima un valor de 21.000 pesetas.
13. Campo llamado "De Casa", de 24 áreas 60 centiáreas. Linda: sur, Joaquín Costa; este, Antonio Ferraz; sur y este, camino, y oeste, Antonia Ferraz. Es la finca registral núm. 49. Se le estima un valor a la nuda propiedad de 35.000 pesetas.
14. Finca en la partida "Bancales", de 24 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, sur, este y oeste, con camino a Villacarli. Es la finca registral núm. 50. Se le estima un valor a la nuda propiedad de 35.000 pesetas.
15. Mitad indivisa de una casa en la calle San Aventín, núm. 2, de 12,12 metros cuadrados. Linda: por la espalda, con pared de la iglesia; derecha, Antonia Ferraz; izquierda, patio de la casa, y frente, con resto de donde se segrega esta mitad. Es la finca registral núm. 51. Se le estima un valor a la nuda propiedad de la mitad indivisa de 700.000 pesetas.
16. Mitad indivisa de un prado llamado "De Casa", de 50 áreas 6 centiáreas. Linda: este, camino; sur y este, resto de finca de Antonio Raluy, y norte, vía pública. Es la finca registral núm. 52. Se le estima un valor a la nuda propiedad de la mitad indivisa de 35.000 pesetas.
17. Una veintitresava parte indivisa de una finca en la partida "Costera" y otras, de 36 hectáreas 46 áreas 50 centiáreas. Linda: este, Francisco Palomera, Antonio Palacín, barranco y otros, y norte, vía pública y Gregorio Carrera y otros. Es la finca registral núm. 37. Se le estima un valor a la veintitresava parte de 110.000 pesetas.
18. Igual participación en la finca "Comarrells", de 25 hectáreas 50 centiáreas. Linda: este, Ramón Latorre, Antonia Ferraz y otros; sur, monte de Puebla Roda y Valle de Lierp; oeste, monte de Valle de Lierp, y norte, barranco, Antonia Solana y otros. Es la finca registral núm. 38. Se le estima un valor a la veintitresava parte de 68.000 pesetas.
19. Igual participación en la finca "Mola dels Morts", de 2 hectáreas 86 áreas. Linda: este, José Santamaría y otros; sur, Tomás Garanto y otros; oeste, barranco, y norte, Antonio Palacín y otros. Es la finca registral núm. 39. Se le estima un valor a la veintitresava parte de 8.700 pesetas.
20. Huerto en la partida "Llera", de 2 áreas 38 centiáreas. Linda: norte, Ramón Montoliu, y este, sur y oeste, barranco. Es la finca registral núm. 33. Se le estima un valor de 10.000 pesetas.
21. Tierra en la partida "Vedado de Francino", de 34 áreas. Linda: norte, Manuel Garanto; este, camino de la Palanca; sur, barranco, y oeste, Aventín Bonsón. Es la finca registral núm. 34. Se le estima un valor de 58.000 pesetas.
22. Finca en la partida "Vedado de Francino", de 16 áreas. Linda: norte y sur, Aventín Bonsón; este, camino, y oeste, Francisco Carrera. Es la finca registral núm. 35. Se le estima un valor de 24.000 pesetas.
23. Finca en la partida "Vedado de Francino", de 50 áreas. Linda: norte y sur, Aventín Bonsón; este, camino de la Palanca, y oeste, Francisco Carrera. Es la finca registral núm. 36. Se le estima un valor de 75.000 pesetas.
24. Campo en la partida "Cillot de Viña", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: este, Aventín Bonsón; oeste, Antonia Bonsón y barranco; sur, barranco, y norte, Aventín Bonsón y Joaquín Costa. Es la finca registral núm. 53. Se le estima un valor de 31.000 pesetas.

25. Corral con collada en calle Unica, sin número, del que no consta la superficie. Linda: derecha, vía pública; izquierda, José Raluy, y espalda, casa y finca de Gregorio Carrera. Es la finca registral núm. 32. Se le estima un valor de 90.000 pesetas.

26. Prado llamado de "Saura", de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: este y norte, camino, y sur y oeste, Ramón Carrera. Es la finca registral núm. 54. Se le estima un valor de 15.000 pesetas.

27. Campo en la partida "Prat de Saura", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: este y sur, tierra de Nadal; oeste, prado de la herencia, y norte, tierras de Pallá y camino. Es la finca registral núm. 55. Se le estima un valor de 56.000 pesetas.

28. Campo en la partida "Collada", llamado de "Juan Vigo", de 30 áreas. Linda: este, monte común; sur, viña herencia; este, Antonio Bonsón, y norte, cabañera. Es la finca registral núm. 56. Se le estima un valor de 45.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad total de 4.187.700 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 43.064

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 256 de 1991 (4.975-7/91), sobre despido-incidente, a instancia de Domingo Hortas Rodríguez y otros, contra Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., se dictó la siguiente providencia que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1991. — Dada cuenta. A tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el artículo 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, citense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad) el próximo día 22 de julio, a las 11.15 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistieren los trabajadores o persona que les represente se les tendrá por desistidos de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 43.063

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 385 de 1991, a instancia de Guadalupe-Emilia Navarro Ota, en reclamación por despido, contra Patricia Martínez Lorente, se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 24 de julio, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Patricia Martínez Lorente, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.879

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 87 de 1991, a instancia de José-María Chinchilla Unzuá, contra Arsegur, S. L., y Josefa Perales López, sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Arsegur, S. L., y a Josefa Perales López, solidariamente, a que abonen a José-María Chinchilla Unzuá la cantidad de 40.677 pesetas. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Arsegur, S. L., y a Josefa Perales López, que tuvo su domicilio en calle Taboada, 9, de

Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 30.313

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 783 de 1990, a instancia de Luisa-Olga Sanjuán Jaime, contra Confecciones Casa Margarita, S. A., sobre despido en incidente, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto declarar extinguida la relación laboral que mediaba entre Luisa-Olga Sanjuán Jaime y la empresa Confecciones Casa Margarita, S. A., y condeno a ésta a satisfacer a dicha trabajadora la cantidad de 118.758 pesetas en concepto de indemnización y 535.494 pesetas por salarios de trámite.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Confecciones Casa Margarita, S. A., que tuvo su domicilio en calle Río Cinca, 35, de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 30.700

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 269 de 1991, a instancia de Salvador Ramos Fernández y otros, contra Anadón, S. A., Ramiro Gil Oliván, José-María Alejandro Febrel y Agreda Automóvil, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Salvador Ramos Fernández y otros más, debo condenar y condeno a la empresa demandada Anadón, S. A., a que abone a los actores las cantidades siguientes:

A Salvador Ramos Fernández, 379.608 pesetas; a Rafael Carbonero Abad, 322.400 pesetas; a Angel Marzal Jarrod, 336.038 pesetas; a Francisco Javier Centro Rodrigo, 356.706 pesetas; a Eutemio Gómez Fuente, 330.750 pesetas; a Carlos Sanjosé García, 401.686 pesetas; a José Galante Navarro, 329.258 pesetas; a Eduardo Hernández Hernández, 357.940 pesetas; a Pedro Manresa Corets, 287.812 pesetas; a Jesús Rosagaray Arenillas, 366.626 pesetas; a Jesús González Martínez, 435.720 pesetas; a Manuel Pérez Fernando, 432.900 pesetas; a Luis Serrano Soriano, 443.026 pesetas; a Santiago Vilellas Peralta, 299.006 pesetas; a Florentino Elviar Valtueña, 283.962 pesetas; a Joaquín Anadón Bona, 514.018 pesetas; a Juan J. Carles Enfedaque, 325.454 pesetas; a Pablo Perdices Duque, 338.100; a Jesús González Arce More, 431.247 pesetas; a Fernando Mur Martín, 318.518 pesetas; a Norberto Royo Laborda, 334.960 pesetas; a Manuel Lamuela Escuer, 338.100 pesetas; a José-Luis Cebollada Roche, 432.900 pesetas, y a Lorenzo Terraguel Urro, 429.478 pesetas, más el 10 % por mora en el pago.

Condeno a los interventores de la suspensión a estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

Notifíquese a las partes que contra la presente sentencia dentro del plazo de cinco días podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Anadón, S. A. (que tuvo su domicilio en polígono Cogullada, Agrupación Nido, naves 36-37-38, de Zaragoza), actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

LÉRIDA

Cédula de notificación de sentencia

Núm. 28.931

En los autos número 518 de 1990, que en reclamación por despido se tramita ante este Juzgado a instancia de Ramón Hernández Piqué, contra Dystman Instalaciones, S. A., y otro, se ha dictado la sentencia cuyos encabramiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 135 de 1991. — En la ciudad de Lérida a 5 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José Quetcuti Miguel, magistrado del Juzgado de lo Social de esta ciudad y su provincia, ha visto el presente proceso laboral seguido ante este Juzgado con el número 518 de 1990, siendo demandante Ramón Hernández Piqué, representado por el graduado social don Lamberto-José Espallargas Alba, y como demandados la empresa Dystman Instalaciones, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, versando el proceso sobre despido, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Vistos...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Ramón Hernández Piqué, contra la empresa Dystman Instalaciones, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el despido improcedente, por lo que condeno a la empresa demandada a que a su opción, que deberá ejercitar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, readmita al trabajador accionante o le abone las siguientes percepciones económicas:

Primero, y en concepto de indemnización, 812.184 pesetas.

Segundo, y como salarios de tramitación, la cantidad que resulte de la suma de los salarios dejados de percibir desde el día 9 de agosto de 1990, fecha del despido, hasta la fecha de notificación de esta sentencia, a razón de 4.722 pesetas diarias, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Si la empresa no hiciere uso del derecho de opción que se le confiere en el plazo que se señala, se entiende que procede la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso que anunciarán ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y si el recurrente es el demandado, al tiempo de anunciar el recurso exhibirá el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco Bilbao-Vizcaya y en la cuenta corriente que a tal efecto tiene abierta con el número 2.197, haciendo constar expresamente la clave 00065051890, la cantidad objeto de la condena y 25.000 pesetas en la cuenta de este Juzgado número 219700068051890, "depósitos de suplicación", todo ello en la oficina principal sita en Rambla Ferrán, 26, de Lérida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Quetcuti Miguel.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Dystman Instalaciones, S. A., por no haber sido hallada en su domicilio y encontrarse en ignorado paradero, expido el presente edicto, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Lérida a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno. La secretaria, Consuelo García Pomar.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial